Resolución Ministerial Nº 368-2016-MC

Lima,
06 OCT. 2016

VISTO, el Informe Nº 000539-2016/OGPP/SG/MC de fecha 5 de octubre de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 000232-2016/DEN/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 4 de octubre de 2016, la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, informa a la Oficina General de Administración que el Banco de la Nación ha efectuado una donación a favor del Ministerio de Cultura por el importe de S/ 25 000,00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles) destinada al financiamiento de los gastos por concepto de pasajes aéreos para la participación del Coro Nacional en el Festival Internacional Cervantino 2016, y adjuntan los Formatos N° 01 y 02 con el desagregado de la información a incorporar en el marco de la citada donación;

Que, mediante Memorando N° 000653-2016/OGA/SG/MC de fecha 5 de octubre de 2016, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la incorporación al presupuesto del Año Fiscal 2016, de la donación efectuada por el Banco de la Nación por un total de S/ 25 000,00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), ingresado en la cuenta del Ministerio de Cultura N° 00-068-233852, para el financiamiento de los gastos por concepto de pasajes aéreos para la delegación del Coro Nacional del Perú, para lo cual remite el Recibo de Ingreso N° 0833 de fecha 4 de octubre de 2016, señalando además que el registro SIAF de la citada operación se realizó con Expediente N° 9557, en el clasificador de ingresos 1.4.13.11, en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que ha realizado el análisis de la información remitida, indicando que la misma ha sido contrastada con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP), evidenciando que se han registrado financieramente los importes que requieren incorporar;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el artículo 69 del citado Texto Único Ordenado establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, debiendo ser publicados en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias; y en el caso de montos inferiores, la referida Resolución o Acuerdo se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 005-2010-EF/76,01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos serán registrados en números enteros;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los mayores fondos públicos a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación

Aceptar y agradecer la donación dineraria por la suma de S/ 25 000,00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles) efectuada por el Banco de la Nación para el financiamiento de los gastos por concepto de pasajes aéreos para la participación del Coro Nacional en el Festival Internacional Cervantino 2016, a realizarse en la Ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración

Resolución Ministerial Nº 368-2016-MC

General para el Año Fiscal 2016, por un total de S/ 25 000,00 (Veinticinco mil y 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Soles**
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
Unidad Ejecutora	: 001 Ministerio de Cultura – Administración General	
1.4 Donaciones y Transferencias		
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes		
1.4.1 3 De Otras Unidades de Gobierno		
1.4.1 3.1 De Otras Unidades de Gobierno		
1.4.1 3.1 1 Del Gobierno Nacional		25 000,00
	TOTAL INGRESOS	**25 000,00**

EGRESOS		**En Soles**
Categoría Presupuestal	:	0140 Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales
Proyecto	:	3000773 Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional
Acción de Inversión / Obra	:	5005771 Organización de eventos dirigidos a incrementar la diversidad de la oferta cultural y su reconocimiento
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y servicios		25 000,00
		TOTAL EGRESOS **25 000,00**

Artículo 3.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 4.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000001771

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 06/10/2016
DOCUMENTO : 108 / 368-2016-MC

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 05/10/2016
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : donación dineraria efectuada por el banco de la nación para financiar pasajes aéreos para la participación del coro nacional
TIPO PROCEDENCIA : Donaciónes
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0140 3000773 5005771 21 045 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	25,000
0164 0167392 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO	0	25,000
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	25,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	25,000
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	25,000
2.3. 2 1 VIAJES	0	25,000
2.3. 2 1. 1 VIAJES INTERNACIONALES	0	25,000
2.3. 2 1. 1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	25,000
TOTAL	0	25,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	25,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	25,000
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	25,000
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	25,000
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	25,000
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	25,000
TOTAL	0	25,000

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Presupuesto

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto